



El Poder Ejecutivo
Nacional

SECRETO

BUENOS AIRES, 10 OCT 1977

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

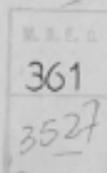
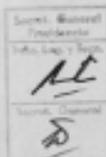
ARTICULO 1º.- Considérase autorizado el desplazamiento a la zona del Canal de Beagle y localidades adyacentes en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud, de los señores Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Osiris Guillermo VILLEGAS; General de Brigada D. Arturo Amador CORBETTA; Contraalmirante D. Mario Eduardo OLMOS; Brigadier D. Alcides Adolfo DEGAND LOB; Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Enrique Alejandro CANDIOTTI; Teniente Coronel D. Hugo JAUREGUI y Suboficial segundo D. Alejandro PAZ, para efectuar una visita de reconocimiento en las zonas indicadas, entre los días 18 y 21 de septiembre de 1977.

ARTICULO 2º.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgarán las asignaciones correspondientes en concepto de viáticos y pasajes, teniendo en cuenta que la misión tuvo una duración de CUATRO (4) días, como así también la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) que le fué entregada al Embajador VILLEGAS para gastos protocolares, cortesía, imprevistos y varios, con cargo de rendir cuenta de su inversión.

ARTICULO 3º.- El gasto originado por el cumplimiento de este Decreto deberá imputarse a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 3121



B. ELÍO

CORBETTA

OLMOS

CANDIOTTI

JAUREGUI

PAZ